



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Vallenar, 27 DIC 2012

DECRETO EXENTO: 7256 /

VISTOS:

La necesidad de disponer un inmueble para ser usado como Oficina por el Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Vallenar, durante el tiempo que se realicen mejoras y remodelaciones en Edificio de acoge a este Departamento, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y **RODRIGO ANDRES OCARANZA SALOMON**, cédula nacional de identidad N° 8.576.162 -5, por el inmueble ubicado en calle Merced N° 1.031 sector centro de la ciudad de Vallenar.
 - 2.- El presente contrato tendrá una vigencia de 1 año a contar del 20 de Diciembre del 2012. Este contrato se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos en un año, si ninguna de las partes manifestaré su voluntad de ponerle término por escrito con al menos 30 días de anticipación.
 - 3.- El monto de la renta será la suma de \$ 45 U.F. mensuales además del mes de garantía por el mismo valor.
 - 4.- El pago del arriendo de dicho inmueble estará pactado en UF mensuales, que a la fecha de suscripción de este contrato se traducen en 45 UF, el cual será imputado al Item 215-22-09-002 Arriendo de Edificios - con cargo Fondos 10% SEP, Presupuesto 2012-2013 y pagado a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 698899 - 7 del Banco Santander a nombre del señor Rodrigo Andrés Ocaranza Salomón.
 - 5.- El pago de la renta se efectuará los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas